



# Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010

**José de Jesús Guízar Jiménez**

## **Datos curriculares:**

**José de Jesús Guízar Jiménez, es Economista y Maestro en Administración por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente; Magíster en Hacienda Pública y Administración Financiera por el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda de España y la Universidad de Madrid; y actualmente se desempeña como Consultor Investigador en el INDETEC. [jguizarj@indetec.gob.mx](mailto:jguizarj@indetec.gob.mx)**

*Según se da a conocer en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, aprobado recientemente por el Congreso de la Unión, las políticas de gasto a las cuales atiende este instrumento son las de generar mayor desarrollo social y combatir la pobreza, reactivar el crecimiento económico y el empleo, así como fortalecer la seguridad pública, además de dar continuidad a otros temas prioritarios de gasto. Pero ¿cómo hace el gobierno para lograr estas metas con un presupuesto casi medio punto porcentual menor en términos reales al presupuesto de 2009? En este sentido, es pertinente el análisis de los principales agregados y rubros presupuestales para comprender cómo va a funcionar el gasto del Estado el próximo ejercicio, haciendo una comparación con el del año anterior y observando cómo se distribuirá el presupuesto en sus distintos agregados, el crecimiento o la disminución en determinados ramos, haciendo énfasis en el ramo 33 y el ramo 28, de particular interés para las entidades federativas.*



Con un presupuesto de 3 billones 176 mil 332.0 millones de pesos, autorizado por la Cámara de Diputados, el ejecutivo federal buscará impulsar las siguientes políticas de gasto: continuar desarrollando y potenciando las capacidades básicas de la población; coadyuvar a que la economía y el empleo retomen la senda del crecimiento; y continuar el fortalecimiento de la seguridad pública.

Para el logro de las políticas mencionadas en el párrafo anterior se implementarán las siguientes líneas de acción:

I. Respecto a la política de Gasto Eficiente con Mayor Contenido Social, se busca reforzar el combate a la pobreza por medio del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; desarrollar y potenciar las capacidades básicas de la población por medio de programas y acciones que les permitan un mayor acceso a la alimentación, servicios básicos de salud, educación y

vivienda; asegurar el acceso universal a los servicios de salud, consolidando y ampliando el padrón del Seguro Popular, y garantizando la sustentabilidad financiera de este esquema de aseguramiento; y ampliar las oportunidades de todos los mexicanos dando mayor calidad y cobertura educativa, abatiendo rezagos, ampliando el acceso y mejorando las acciones de transformación educativa para reducir las desigualdades.

II. Sobre la política para reactivar la Economía y Retomar la Senda del Crecimiento Dinámico, se apoyará la reactivación de la planta productiva y el fortalecimiento del mercado interno, por medio de programas que impulsen proyectos que, a través de las pequeñas y medianas empresas induzcan un mayor crecimiento de la demanda interna; consolidar los proyectos de infraestructura, concentrando los proyectos en la modernización energética, hidráulica y de las comunicaciones y transportes

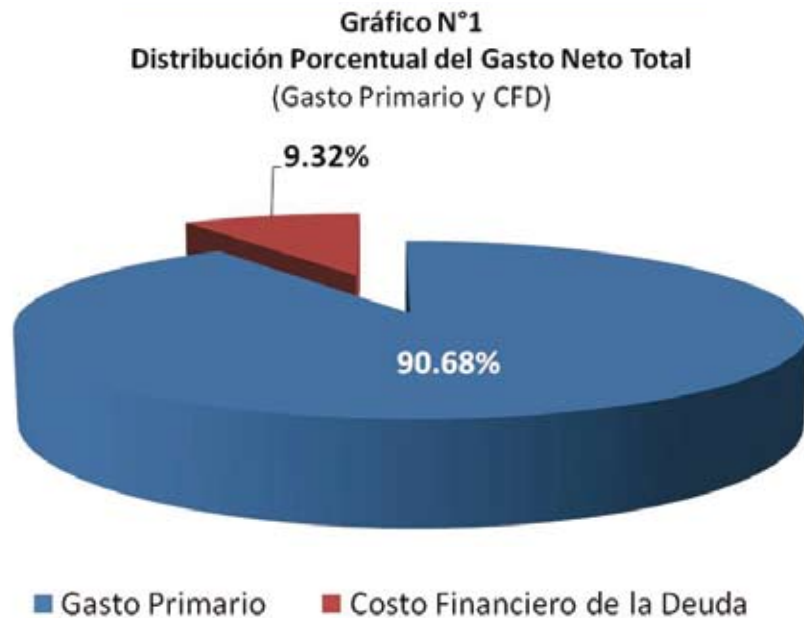
del país; potenciar la productividad y competitividad, a través de los programas y acciones relacionadas con la promoción sectorial, comercio exterior e inversión extranjera; y promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, por medio de la instrumentación de programas y proyectos científicos, tecnológicos y de innovación.

III. Respecto a preservar la seguridad y continuar la lucha frontal contra el narcotráfico se buscará fortalecer los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia continuando con aquellas acciones que permitan dar cabal cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan Nacional

de Desarrollo; y garantizar el derecho a la identidad única de todos los mexicanos, por medio del establecimiento del Registro Nacional de Población y la expedición de la Cédula de Identidad Personal.

IV. Por último, dar continuidad a otros temas prioritarios de la política de gasto.

Para la realización de las políticas de gasto antes citadas el Ejecutivo Federal contará con presupuesto inferior en  $-0.48\%$ <sup>1</sup> en términos reales respecto al autorizado en el año en curso. Lo anterior representa en términos absolutos 130,853.4 millones de pesos corrientes menos para financiar sus compromisos de gasto y lograr sus objetivos.



Fuente: Elaboración propia con información presupuestal

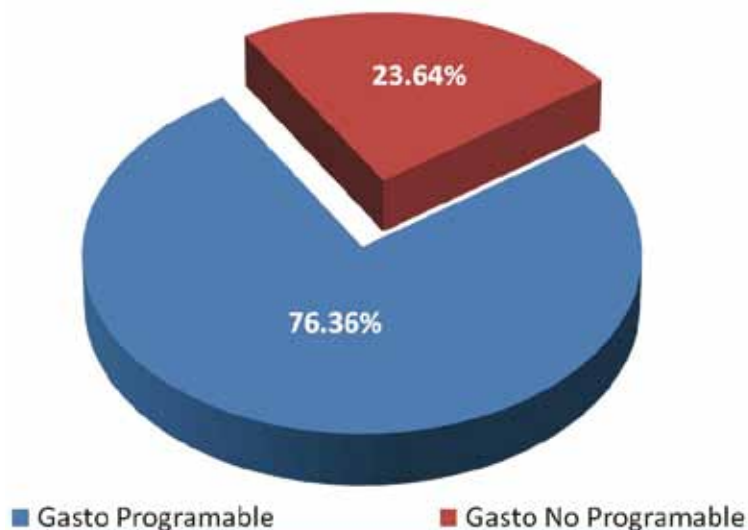
<sup>1</sup> Considerando un deflactor implícito del PIB del 4.8%, tomado de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2010.

*“Respecto al comportamiento de las cuatro secciones en que se agrupa el presupuesto, es de observarse que son los ramos autónomos y administrativos donde recae la mayor parte de la disminución del presupuesto, al descender en -7.63% y -5.36% respectivamente”*

Descomponiendo el Gasto Neto Total en dos de sus principales agregados se observa que el 90.68% del gasto propuesto para el 2010 se destinará al gasto programable, y el 9.32% restante será para cubrir los intereses, comisiones y gastos que deriven del manejo financiero de la deuda del país. La parte correspondiente al gasto programable refleja un crecimiento del 0.23% comparada con la proporción que le correspondió en el 2009 (90.48%), a este agregado de gasto.

Otros agregados de gasto de gran importancia son los denominados gasto programable y no programable, ya que en ellos se observa: por parte del gasto programable, las erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del Gobierno Federal, se incluye también el gasto que se ha descentralizado a los estados y municipios para el cumplimiento de programas prioritarios en materia de educación, salud e infraestructura.

**Gráfico N° 2**  
**Distribución Porcentual del Gasto Neto Total:**  
(Gasto Programable y no Programable)



Fuente: Elaboración propia con información presupuestal

En el caso del gasto no programable, se consideran las erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, también pertenecen a este tipo de erogaciones los recursos destinados a las operaciones y programas de saneamiento financiero y los apoyos a ahorradores y deudores de la banca. En esta clasificación se observa en el Gráfico N° 2, que el gasto no programable representa el 23.64% del Gasto Neto Total, correspondiéndole al gasto programable el 76.36%, proporción que representa un incremento del 0.23% en comparación con la asignada en 2009, que fue del 76.19%.

Adicionalmente se puede observar en el Cuadro N° 1, que de los cuatro agregados presupuestales comentados en los párrafos anteriores, ninguno de ellos se incrementa en términos reales; así pues el gasto programable desciende en -0.25%, el gasto no programable en -1.20%, el gasto primario en -0.25% y el gasto destinado a cubrir los intereses, comisiones y gastos de las obligaciones de la deuda del Ejecutivo Federal lo hace en -2.63%.



**Cuadro N° 1**  
**Comparativo del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 Respecto al**  
**Presupuesto de Egresos 2009**  
**Datos Globales**

Concepto	PEF 2009	PEF 2010	Respecto al PEF 2009		
			Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal	Tasa de Crecimiento Real a precios de "2009"
<b>A: Ramos Autónomos</b>	<b>54,938,018,738</b>	<b>53,179,872,078</b>	<b>-1,758,146,660</b>	<b>-3.20%</b>	<b>-7.63%</b>
<b>B: Ramos Administrativos</b>	<b>792,536,480,051</b>	<b>786,097,301,439</b>	<b>-6,439,178,612</b>	<b>-0.81%</b>	<b>-5.36%</b>
<b>C: Ramos Generales</b>	<b>1,434,591,539,744</b>	<b>1,528,872,172,363</b>	<b>94,280,632,619</b>	<b>6.57%</b>	<b>1.69%</b>
<b>D: Entidades Sujetas a Control</b>	<b>1,014,411,472,248</b>	<b>1,064,290,942,802</b>	<b>49,879,470,554</b>	<b>4.92%</b>	<b>0.11%</b>
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>3,045,478,600,000</b>	<b>3,176,332,000,000</b>	<b>130,853,400,000</b>	<b>4.30%</b>	<b>-0.48%</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>2,320,352,364,972</b>	<b>2,425,552,671,192</b>	<b>105,200,306,220</b>	<b>4.53%</b>	<b>-0.25%</b>
<b>Gasto No Programable</b>	<b>725,126,235,028</b>	<b>750,779,328,808</b>	<b>25,653,093,780</b>	<b>3.54%</b>	<b>-1.20%</b>
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>3,045,478,600,000</b>	<b>3,176,332,000,000</b>	<b>130,853,400,000</b>	<b>4.30%</b>	<b>-0.48%</b>
<b>Gasto Primario</b>	<b>2,755,534,455,507</b>	<b>2,880,455,425,301</b>	<b>124,920,969,794</b>	<b>4.53%</b>	<b>-0.25%</b>
<b>Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>289,944,144,493</b>	<b>295,876,574,699</b>	<b>5,932,430,206</b>	<b>2.05%</b>	<b>-2.63%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 autorizado por la Cámara de Diputados.

Respecto al comportamiento de las cuatro secciones en que se agrupa el presupuesto, es de observarse que son los ramos autónomos y administrativos donde recae la mayor parte de la disminución del presupuesto, al descender en -7.63% y -5.36% respectivamente, situación que no se da en las demás secciones, ya que en éstas se observan crecimientos en términos reales del 1.69% para los ramos generales, y 0.11% para las entidades sujetas a control presupuestario directo.

El comportamiento particular de las variaciones más sobresalientes en cada una de las secciones del presupuesto se pueden observar en los Cuadros 2, 3, 4 y 5, que se presentan en las siguientes secciones.

#### ➤ Ramos Autónomos:

Los ramos autónomos, según la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, son los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el presupuesto de egresos

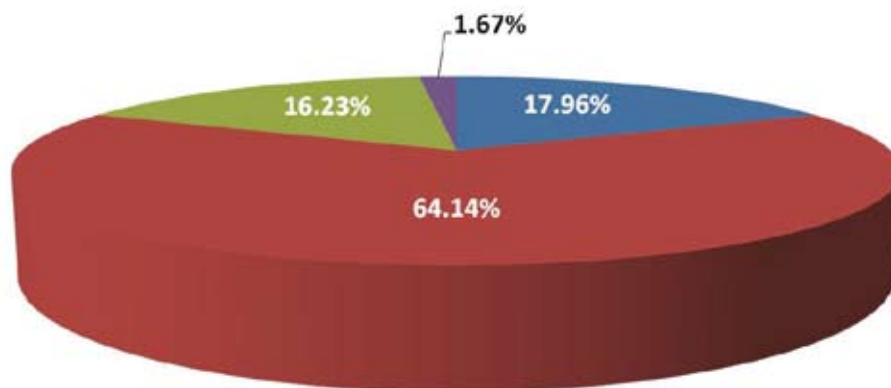
a los poderes legislativo y judicial, y a los entes autónomos, tales como el Instituto Federal Electoral, así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La importancia relativa de cada uno de los ramos en esta sección se observa en el Gráfico N° 3, en donde se aprecia que el poder judicial representa el 64.14%, mientras que el poder legislativo tiene el 17.96%, el Instituto Federal Electoral (IFE) 16.23% y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) el 1.67%.

En esta sección de manera global (Ver Cuadro N° 2), se observa que el poder judicial es el único que registra un incremento presupuestal del 0.02% en términos reales, mientras que los demás entes integrantes de este ramo decreentan sus asignaciones presupuestales en -2.07% el poder legislativo, -32.38% el IFE y -6.98 la CNDH%.

En lo particular, la Cámara de Senadores, la Auditoría Superior de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación reciben

Gráfico N° 3  
Distribución Porcentual de los Ramos Autonomos



- 01 Poder Legislativo
- 22 Instituto Federal Electoral
- 03 Poder Judicial
- 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Fuente: Elaboración propia con información presupuestal

**Cuadro N° 2**  
**Comparativo del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 Respecto al**  
**Presupuesto de Egresos 2009**  
**Ramos Autónomos**

Concepto	PEF 2009	PEF 2010	Respecto al PEF 2009		
			Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal	Tasa de Crecimiento Real a precios de "2009"
<b>A: Ramos Autónomos</b>	<b>54,938,018,738</b>	<b>53,179,872,078</b>	<b>-1,758,146,660</b>	<b>-3.20%</b>	<b>-7.63%</b>
Gasto Programable					
01 Poder Legislativo	9,304,951,608	9,549,963,905	245,012,297	2.63%	-2.07%
Cámara de Senadores	2,992,716,860	3,569,947,913	577,231,053	19.29%	13.82%
Cámara de Diputados	5,284,534,748	4,753,515,992	-531,018,756	-10.05%	-14.17%
Auditoría Superior de la Federación	1,027,700,000	1,226,500,000	198,800,000	19.34%	13.88%
03 Poder Judicial	32,539,820,490	34,108,570,217	1,568,749,727	4.82%	0.02%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,563,970,828	4,476,176,131	912,205,303	25.60%	19.84%
Consejo de la Judicatura Federal	26,977,964,862	27,637,455,886	659,491,024	2.44%	-2.25%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,997,884,800	1,994,938,200	-2,946,600	-0.15%	-4.72%
22 Instituto Federal Electoral	12,180,746,640	8,631,759,587	-3,548,987,053	-29.14%	-32.38%
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	912,500,000	889,578,369	-22,921,631	-2.51%	-6.98%
<b>40 Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>7,648,600,000</b>	<b>8,765,687,413</b>	<b>1,117,087,413</b>	<b>14.61%</b>	<b>9.36%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 autorizado por la Cámara de Diputados.

Nota: Para efectos de este cuadro se incluye el Ramo 40 en la sección de ramos autónomos; sin embargo, su monto no se incluyó en el total de esta sección para guardar homogeneidad con el anexo N° 1 del Proyecto de Presupuesto.

incrementos presupuestales en términos reales del 13.82%, 13.88% y 19.84% respectivamente.

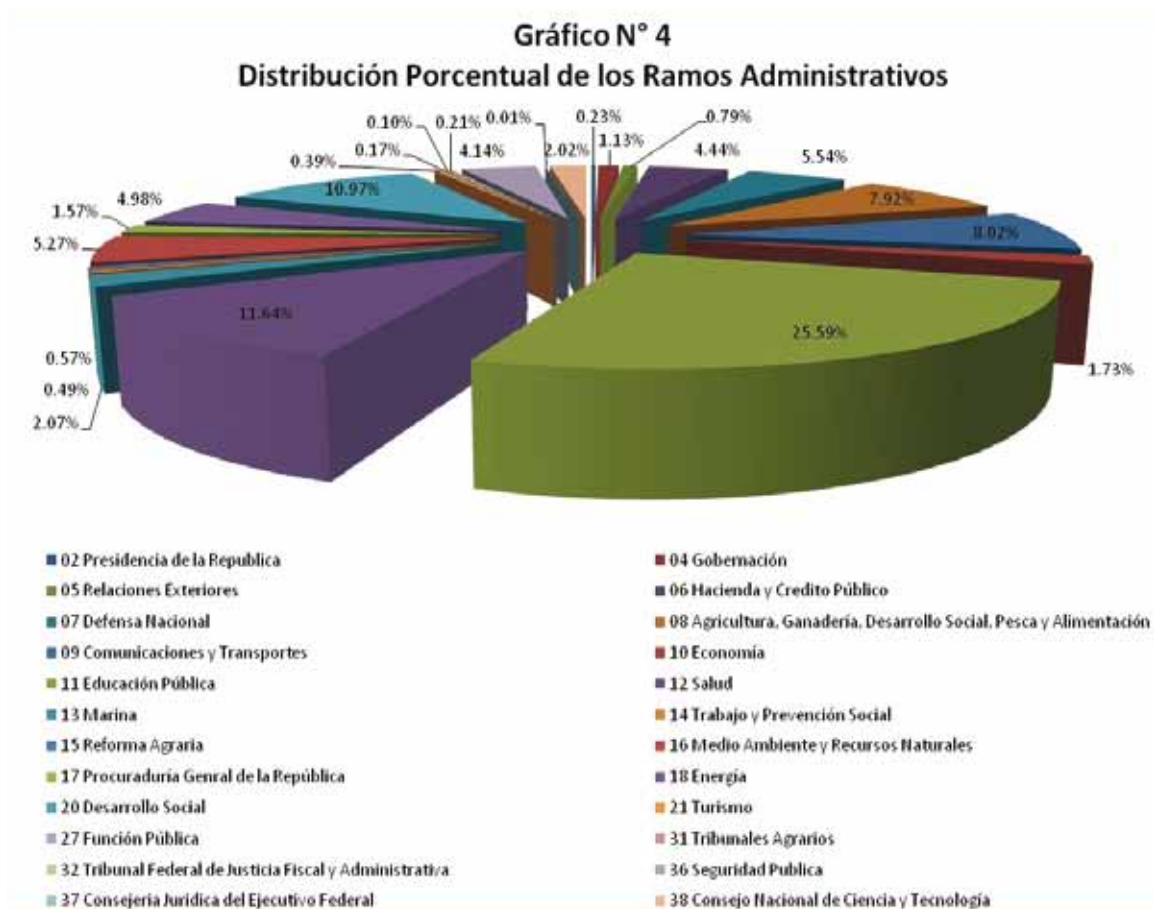
El Ramo 40 es recurso destinado al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, por lo que su incremento real de 9.36%, equivalente a 1,117.1 millones de pesos adicionales, ello se explica por el del Censo General de Población y Vivienda.

➤ **Ramos Administrativos:**

En los ramos administrativos encontramos las asignaciones presupuestales correspondientes a las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, así como a entidades, Presidencia de la República, Procuraduría General de la República y a los tribunales administrativos.<sup>2</sup>

Al interior de este apartado, tal como se observa en el Gráfico N°4, las Secretarías de Educación Pública, Salud, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Social, y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación son las que mayores recursos presupuestales contienen, ya que éstas en su conjunto conforman el 67.96% del total. Como se aprecia en el Cuadro N° 3, al interior de estos ramos, las disminuciones presupuestales de la Secretaría de Gobernación, -16.75%; la Secretaría de Energía, -93.11%; la Secretaría de la Función Pública, 24.01%; los Tribunales Agrarios, -22.65%; y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, -81.66%; muestran que es en estas dependencias donde recae el mayor peso de la reducción presupuestal del Poder Ejecutivo, al disminuir en conjunto 42,774.5 millones de pesos corrientes.

<sup>2</sup> Artículo 2° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Fuente: Elaboración propia con información presupuestal

Adicionalmente, se observa en esta sección que los incrementos presupuestales se presentan en las Secretarías de: Relaciones Exteriores, 6.08%; Comunicaciones y Transportes, 5.95%; Salud, 0.53%; Desarrollo Social, 12.68%; y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 8.97%. Las Secretarías de Salud y Desarrollo Social contarán con recursos adicionales por 4,556.5 y 12,330.3 millones de pesos, respectivamente, recursos que formarán parte de los programas que, de manera más directa, impactan a la sociedad.

Para el caso de la Secretaría de Salud, los recursos se enfocarán a alcanzar los cinco objetivos

rectores del Programa Sectorial de Salud 2007 - 2012:

- ✓ Mejorar las condiciones de salud de la población;
- ✓ Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables;
- ✓ Prestar servicios de salud con calidad y seguridad;
- ✓ Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y



- ✓ Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.
  - ✓ Atender a grupos vulnerables que no habían sido incorporados a los beneficios de las políticas públicas;
- Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social con su propuesta económica se propone:
- ✓ Dar continuidad a los programas de formación de capital humano;
  - ✓ Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial y la dotación de infraestructura básica que permita integrar a las regiones rurales marginadas a los procesos de desarrollo y detonar sus potencialidades productivas.

**Cuadro N° 3**  
**Comparativo del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 Respecto al**  
**Presupuesto de Egresos 2009**  
**Ramos Administrativos**

Concepto	PEF 2009	PEF 2010	Respecto al PEF 2009		
			Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal	Tasa de Crecimiento Real a precios de "2009"
<b>B: Ramos Administrativos</b>	<b>792,536,480,051</b>	<b>786,097,301,439</b>	<b>-6,439,178,612</b>	<b>-0.81%</b>	<b>-5.36%</b>
Gasto Programable					
02 Presidencia de la Republica	1,798,061,366	1,677,840,660	-120,220,706	-6.69%	-10.96%
04 Gobernación	9,594,007,041	8,370,632,682	-1,223,374,359	-12.75%	-16.75%
05 Relaciones Exteriores	5,347,708,810	5,945,357,102	597,648,292	11.18%	6.08%
06 Hacienda y Credito Público	36,683,345,053	36,418,348,781	-264,996,272	-0.72%	-5.27%
07 Defensa Nacional	43,623,321,860	43,032,410,311	-590,911,549	-1.35%	-5.87%
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	70,705,385,277	73,368,451,917	2,663,066,640	3.77%	-0.99%
09 Comunicaciones y Transportes	72,484,915,633	80,484,986,695	8,000,071,062	11.04%	5.95%
10 Economía	14,153,375,103	14,354,738,067	201,362,964	1.42%	-3.22%
11 Educación Pública	200,930,557,665	210,328,659,110	9,398,101,445	4.68%	-0.12%
12 Salud	85,036,468,164	89,592,930,927	4,556,462,763	5.36%	0.53%
13 Marina	16,059,281,110	15,846,686,124	-212,594,986	-1.32%	-5.84%
14 Trabajo y Prevención Social	4,090,680,109	3,677,865,914	-412,814,195	-10.09%	-14.21%
15 Reforma Agraria	5,804,348,633	5,195,123,145	-609,225,488	-10.50%	-14.60%
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	45,059,843,382	46,236,202,437	1,176,359,055	2.61%	-2.09%
17 Procuraduría Genral de la República	12,309,857,565	11,781,474,057	-528,383,508	-4.29%	-8.68%
18 Energía	43,816,036,778	3,163,622,338	-40,652,414,440	-92.78%	-93.11%
20 Desarrollo Social	68,146,568,105	80,476,891,338	12,330,323,233	18.09%	12.68%
21 Turismo	4,001,271,236	3,935,758,535	-65,512,701	-1.64%	-6.14%
27 Función Pública	1,568,055,793	1,248,758,954	-319,296,839	-20.36%	-24.01%
31 Tribunales Agrarios	926,048,766	750,666,996	-175,381,770	-18.94%	-22.65%
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,505,655,423	1,719,423,175	213,767,752	14.20%	8.97%
36 Seguridad Pública	32,916,838,380	32,437,776,662	-479,061,718	-1.46%	-5.97%
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	500,116,073	96,103,099	-404,012,974	-80.78%	-81.66%
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	15,474,732,726	15,956,592,413	481,859,687	3.11%	-1.61%

Fuente: Elaboración propia con datos del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 autorizado por la Cámara de Diputados.

*“El Fondo de Inversión para Entidades Federativas se distribuirá según el coeficiente derivado de la distribución del Fondo General de Participaciones publicado en la cuenta pública 2008. Su ejercicio y administración deberá realizarse sujetándose a la normatividad del FIES”*

➤ **Ramos Generales:**

En los ramos generales se localizan los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación que serán destinados al

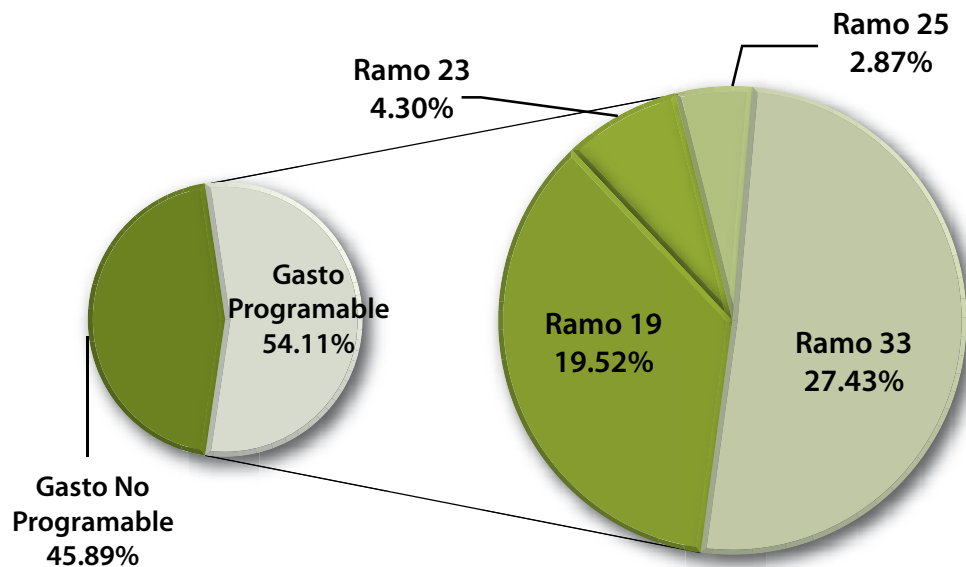
cumplimiento de propósitos específicos, los cuales atienden obligaciones del gobierno federal cuyas asignaciones no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades.

**Cuadro N° 4**  
**Comparativo del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 Respecto al Presupuesto de Egresos 2009**  
**Ramos Generales**

Concepto	PEF 2009	PEF 2010	Respecto al PEF 2009		
			Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal	Tasa de Crecimiento Real a precios de "2009"
<b>C: Ramos Generales</b>	<b>1,434,591,539,744</b>	<b>1,528,872,172,363</b>	<b>94,280,632,619</b>	<b>6.57%</b>	<b>1.69%</b>
Gasto Programable	754,376,476,964	827,295,990,032	72,919,513,068	9.67%	4.64%
R. 19 Aportaciones a Seguridad Social	226,142,493,531	298,406,173,947	72,263,680,416	31.95%	25.91%
R. 23 Provisiones Salariales Económicas	82,935,278,145	65,737,713,278	-17,197,564,867	-20.74%	-24.37%
R. 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.	49,036,374,000	43,844,058,803	-5,192,315,197	-10.59%	-14.68%
R. 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	396,262,331,288	419,308,044,004	23,045,712,716	5.82%	0.97%
Gasto no Programable	680,215,062,780	701,576,182,331	21,361,119,551	3.14%	-1.58%
24 Deuda Pública	214,040,425,245	232,910,980,862	18,870,555,617	8.82%	3.83%
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	430,182,090,535	441,579,154,109	11,397,063,574	2.65%	-2.05%
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	5,000,000,000	13,323,600,000	8,323,600,000	166.47%	154.27%
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	30,992,547,000	13,762,447,360	-17,230,099,640	-55.59%	-57.63%

Fuente: Elaboración propia con datos del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 autorizado por la Cámara de Diputados.

**Gráfico No. 5**  
**Distribución Porcentual de los Ramos Generales**  
 Gasto Programable



Fuente: Elaboración propia con información presupuestal

Como se puede observar en el Cuadro N° 4, la cantidad presupuestada para este grupo de ramos es de 1,528,872.2 millones de pesos, de estos, el 54.11% corresponden a los ramos categorizados como gasto programable<sup>3</sup>, de los cuales se destacan los ramos 23, 25 y 33 (Ver Gráfico N°5) por contener recursos que serán transferidos a las entidades federativas y municipios.

Al Ramo 23 Provisiones Salariales Económicas que representa 4.30%, se le está asignando la cantidad de 65,737.0 millones de pesos, cifra inferior en -24.37% en términos reales a la asignada en 2009. En la estructura de este ramo encontramos los conceptos de: Programa Salarial, Provisiones Económicas, Otras

Provisiones Económicas, y Gastos Asociados a Ingresos Petroleros, conceptos que observan una variación de 559.83%, -4.58%, 5.94% y -87.78% respectivamente. De éstos, se destaca:

- Por su incremento el Programa Salarial con 22,522.5 millones de pesos adicionales para el 2010; en líneas generales los recursos de este programa se destinan: a) al fondo de ahorro capitalizable, b) el pago de seguros para los trabajadores a cargo del ejecutivo federal, y c) para apoyar el costo de reestructuraciones orgánicas de puestos que conforme la normatividad apliquen las dependencias y entidades.
- Por contener recursos para las entidades federativas y municipios el concepto de Otras Provisiones Económicas, concepto que en términos absolutos, se incrementa en 3,197.4 millones de pesos. Las variaciones que se observan al interior de este concepto son las siguientes:

<sup>3</sup> Definido al inicio de este artículo como: las erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del Gobierno Federal; incluye también el gasto que se ha descentralizado a los estados y municipios para el cumplimiento de programas prioritarios en materia de educación, salud e infraestructura.

<b>Programas Regionales</b>	<b>-4,167.1</b>
<b>Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable</b>	<b>-659.0</b>
<b>Fondo Regional</b>	<b>-400.0</b>
<b>Fondo de Modernización de los Municipios</b>	<b>0.0</b>
<b>Fondo de pavimentación de los Municipios (Nuevo)</b>	<b>2,000.0</b>
<b>Fondo de Inversión para Entidades Federativas (Nuevo)</b>	<b>13,500.0</b>
<b>Fondos Metropolitanos</b>	<b>1,470.0</b>
<b>Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)</b>	<b>-39.6</b>
<b>Fondo de Apoyo a Migrantes</b>	<b>-200.0</b>
<b>Seguridad y Logística</b>	<b>-2,952.0</b>
<b>Otros</b>	<b>900.0</b>

El Fondo de Inversión para Entidades Federativas se distribuirá según el coeficiente derivado de la distribución del Fondo General de Participaciones publicado en la cuenta pública 2008. Su ejercicio y administración deberá realizarse sujetándose a la normatividad del FIES.

El Fondo de Pavimentación se canalizará a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo las disposiciones que para ello emita; el

objetivo de estos recursos será el de servir de apoyos económicos o garantías que respalden el crédito solicitado por los municipios a instituciones bancarias para la realización de obras de pavimentación.

En el cuadro N° 5 se observa el anexo 12 del PEF, anexo donde se presentan las provisiones correspondientes al Ramo General N° 23 para el ejercicio fiscal 2010.

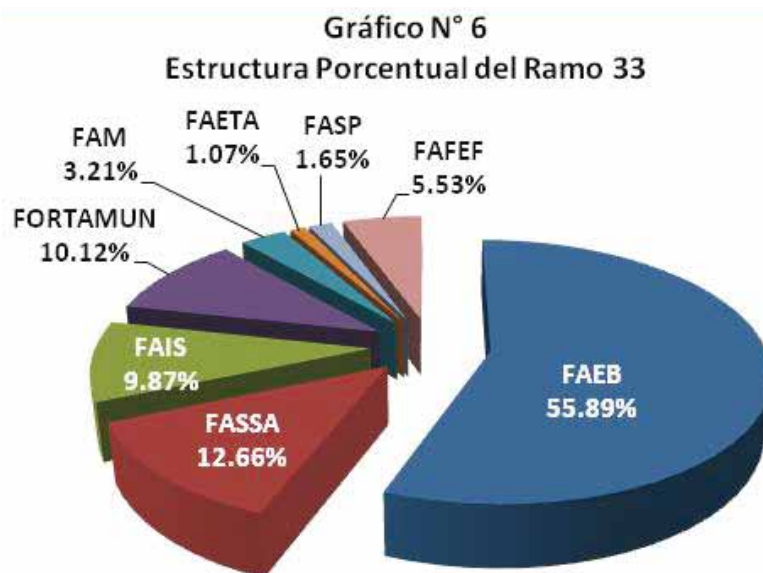
**Cuadro N° 5**  
**Anexo 12 del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010**

	<b>Monto</b>
<b>Programa Salarial</b>	<b>26,330,113,278</b>
<b>Provisiones Económicas</b>	<b>902,000,000</b>
<b>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</b>	<b>150,000,000</b>
<b>Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</b>	<b>300,000,000</b>
Comisiones y pago a CECOBAN	452,000,000
<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>32,290,030,000</b>
Programas Regionales	550,000,000
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	420,000,000
<b>Fondo Regional</b>	<b>5,500,000,000</b>
Chiapas, Guerrero y Oaxaca	2,750,000,000
7 Estados restantes	2,750,000,000
<b>Fondo de Modernización de los Municipios</b>	<b>500,000,000</b>
<b>Fondo de Pavimentación a Municipios</b>	<b>2,085,030,000</b>
<b>Fondo de Inversión para Entidades Federativas</b>	<b>13,500,000,000</b>
<b>Fondos Metropolitanos:</b>	<b>7,455,000,000</b>
Zona Metropolitana del Valle de México	3,195,228,779
Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara	919,839,183

	Monto
Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey	775,231,066
Zona Metropolitana de la Ciudad de León	342,920,126
Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	315,623,081
Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro	169,150,530
Zona Metropolitana de la Laguna	391,178,122
Zona Metropolitana de la Ciudad de Acapulco	66,805,061
Zona Metropolitana de la Ciudad de Aguascalientes	95,860,989
Zona Metropolitana de la Ciudad de Cancún	95,860,989
Zona Metropolitana de la Ciudad de Mérida	67,777,521
Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca	56,157,114
Zona Metropolitana de la Ciudad de Tijuana	86,157,114
Zona Metropolitana de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez	56,157,114
Zona Metropolitana de Veracruz	49,379,362
Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa	44,536,707
Zona Metropolitana de Juárez	41,953,663
Zona Metropolitana de Saltillo	49,379,362
Zona Metropolitana de Colima-Villa de Álvarez	31,953,663
Zona Metropolitana de Pachuca	60,999,769
Zona Metropolitana de Tula	49,379,362
Zona Metropolitana de Puerto Vallarta	49,379,362
Zona Metropolitana de Tepic	31,953,663
Zona Metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de G.S.	31,953,663
Zona Metropolitana de Tampico	40,666,512
Zona Metropolitana de Reynosa-Río Bravo	31,953,663
Zona Metropolitana de Tlaxcala-Apizaco	18,398,159
Zona Metropolitana de Xalapa	31,953,663
Zona Metropolitana de Toluca	111,351,590
Zona Metropolitana de Hermosillo	51,953,683
Zona Metropolitana de Chihuahua	41,953,683
Zona Metropolitana de Mexicali	51,953,683
<i>Apoyo Presa Francisco J. Múgica</i>	<i>300,000,000</i>
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	330,000,000
Fondo de Apoyo a Migrantes	100,000,000
Seguridad y Logística	950,000,000
<b>Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño</b>	<b>600,000,000</b>
<b>Gastos Asociados a Ingresos Petroleros</b>	<b>6,300,600,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>65,822,743,278</b>

El Ramo 33, denominado de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, contiene los recursos que la Federación transfiere a los gobiernos locales para la prestación de los servicios federales

transferidos. En este ramo se observa un incremento real del 0.97%, lo que les representará a los gobiernos locales 23,045.7 millones de pesos adicionales para realizar las funciones transferidas.



Fuente: Elaboración propia con información presupuestal

**Cuadro N° 6**  
**Comparativo del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 Respecto al**  
**Presupuesto de Egresos 2009**  
**Ramo 33**

Fondo	PEF 2009	Proyecto PEF 2010	Respecto al PEF 2009		
			Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal	Tasa de Crecimiento Real a precios del "2009"
<b>FAEB</b>	<b>220,332,600,000</b>	<b>234,357,706,491</b>	<b>14,025,106,491</b>	<b>6.37%</b>	<b>1.49%</b>
<b>FASSA</b>	<b>48,617,763,600</b>	<b>53,100,077,838</b>	<b>4,482,314,238</b>	<b>9.22%</b>	<b>4.22%</b>
<b>FAIS</b>	<b>39,880,697,500</b>	<b>41,386,542,500</b>	<b>1,505,845,000</b>	<b>3.78%</b>	<b>-0.98%</b>
Estatal	4,833,540,537	5,016,048,951	182,508,414	3.78%	-0.98%
Municipal	35,047,156,963	36,370,493,549	1,323,336,586	3.78%	-0.98%
<b>FORTAMUN</b>	<b>40,874,524,482</b>	<b>42,417,895,139</b>	<b>1,543,370,657</b>	<b>3.78%</b>	<b>-0.98%</b>
<b>FAM</b>	<b>12,985,155,106</b>	<b>13,475,458,238</b>	<b>490,303,132</b>	<b>3.78%</b>	<b>-0.98%</b>
Asistencia Social	5,922,597,477	6,146,227,311	223,629,834	3.78%	-0.98%
Inf. Educativa	7,062,557,629	7,329,230,927	266,673,298	3.78%	-0.98%
<b>FAETA</b>	<b>4,321,600,000</b>	<b>4,477,099,998</b>	<b>155,499,998</b>	<b>3.60%</b>	<b>-1.15%</b>
Edu. Tecnológica	2,557,190,226	2,662,608,819	105,418,593	4.12%	-0.65%
Edu. de Adultos	1,764,409,774	1,814,491,179	50,081,405	2.84%	-1.87%
<b>FASP</b>	<b>6,916,800,000</b>	<b>6,916,800,000</b>	<b>0</b>	<b>0.000%</b>	<b>-4.58%</b>
<b>FAFEF</b>	<b>22,333,190,600</b>	<b>23,176,463,800</b>	<b>843,273,200</b>	<b>3.78%</b>	<b>-0.98%</b>
<b>Total</b>	<b>396,262,331,288</b>	<b>419,308,044,004</b>	<b>23,045,712,716</b>	<b>5.82%</b>	<b>0.97%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 autorizado por la Cámara de Diputados.



Como se puede observar en el cuadro N° 5, del total de estos recursos, los fondos destinados a los servicios educativos se comportan de la siguiente manera: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, se incrementa en 1.49%; el Fondo relativo a la Educación Tecnológica y de Adultos decrece en -1.15%; el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa decrece en -0.98%.

Los fondos destinados a la infraestructura como principal etiqueta son: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, mismos que tendrán recursos adicionales del orden de los 1,505.8 y 843.3 millones de pesos, respectivamente; no obstante, su incremento real es negativo, -0.98.

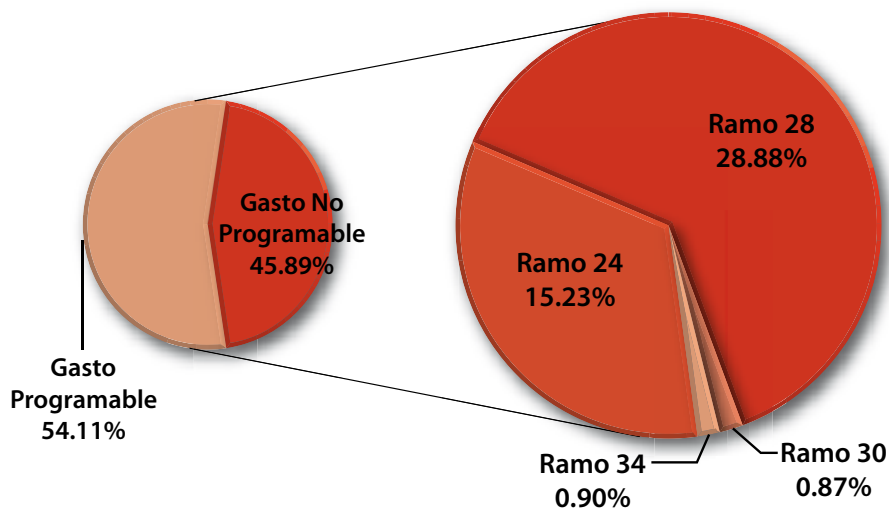
Un fondo muy importante por la función a la que está canalizado es el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el cual obtiene el mayor incremento, de 4.22% en términos reales, lo que estaría dotando a los estados de 4,482.3 millones de pesos corrientes adicionales respecto al 2009.

Los fondos restantes: el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social, y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos disminuyen en -0.98% en términos reales, mientras que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal no presenta variación absoluta, lo que se traduce en una disminución real del -4.58%.

El Ramo 25 es donde se concentran los recursos, entre otros, correspondientes a los incrementos salariales de los trabajadores del sistema educativo federal transferido a los estados, así como el recurso para prestar los servicios educativos del Distrito Federal. En el Cuadro N° 4, podemos observar que la propuesta de presupuesto para el citado ramo considera un decremento del 14.68% en términos reales.

Respecto al Ramo 19, es en éste donde se concentran recursos para las aportaciones que por ley debe realizar el gobierno federal para los sistemas de seguridad social, tales como las aportaciones al IMSS, ISSSTE, entre otros. Aquí encontramos una asignación superior en 72,263.7 millones de pesos.

**Gráfico No. 7**  
**Distribución Porcentual de los Ramos Generales**  
 Gasto No Programable



Fuente: Elaboración propia con información presupuestal

El gasto no programable, de los Ramos Generales, que está conformado por el costo financiero de la deuda, las participaciones de ingresos a entidades federativas y municipios, y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), representa el 45.89% del gasto asignado a los Ramos Generales (Ver Cuadro N° 4 y Gráfico N°7) con una asignación de 701,576.2 millones de pesos, cifra inferior en -1.58% en términos reales, respecto al aprobado en 2009.

De los cuatro componentes del gasto no programable tres de ellos están relacionados con obligaciones financieras del Gobierno Federal: el primero, Ramo 24, es para atender de manera oportuna las obligaciones financieras internas y externas del Gobierno Federal; en el segundo, Ramo 34, se canalizan las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca; y el tercero, Ramo 30, se utiliza para hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Pública Federal.

El Ramo 24, con una propuesta de 232,910.9 millones de pesos, observa una variación del 3.83% en relación al presupuesto 2009, lo que representa 18,870.5 millones de pesos adicionales para atender las obligaciones financieras internas y externas del Gobierno Federal. Del total asignado a este ramo, el 80.67% es para atender la deuda interna y el 19.33% restantes para la deuda externa.

Las asignaciones para atender las ADEFAS en 2010 muestran un incremento del 154.27% en términos reales, al crecer de 5,000.0 a 13,323.6 millones de pesos en la propuesta de presupuesto respecto al autorizado 2009.

Las erogaciones previstas para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca ascienden a 13,762.4 millones de pesos, monto que equivale a 1.96% del gasto no programable asignado a los ramos generales. Del monto total, de 13,762.4 millones de pesos asignado a este ramo, el 82.3% será destinado a los programas



*“Las asignaciones para atender los ADEFAS en 2010 muestran un incremento del 154.27% en términos reales, al crecer de 5,000.0 a 13,323.6 millones de pesos en la propuesta de presupuesto respecto al autorizado 2009”*

de apoyo a ahorradores, mientras que el 17.7% restante corresponde a los programas de apoyo a deudores.

De las asignaciones agrupadas en esta sección, el Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios es de gran interés de las entidades federativas, en virtud de que en este ramo se concentran los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios como participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos. Este ramo registra un decrecimiento real en su estimación del -2.05%, lo que le estaría generando a las entidades federativas y municipios alrededor de 11,397.1 millones de pesos corrientes menos para su libre ejercicio, respecto al presupuesto aprobado 2009.

➤ **Entidades Sujetas a Control Presupuestario:**

En esta sección se presentan las entidades sujetas a control presupuestario directo, clasificación

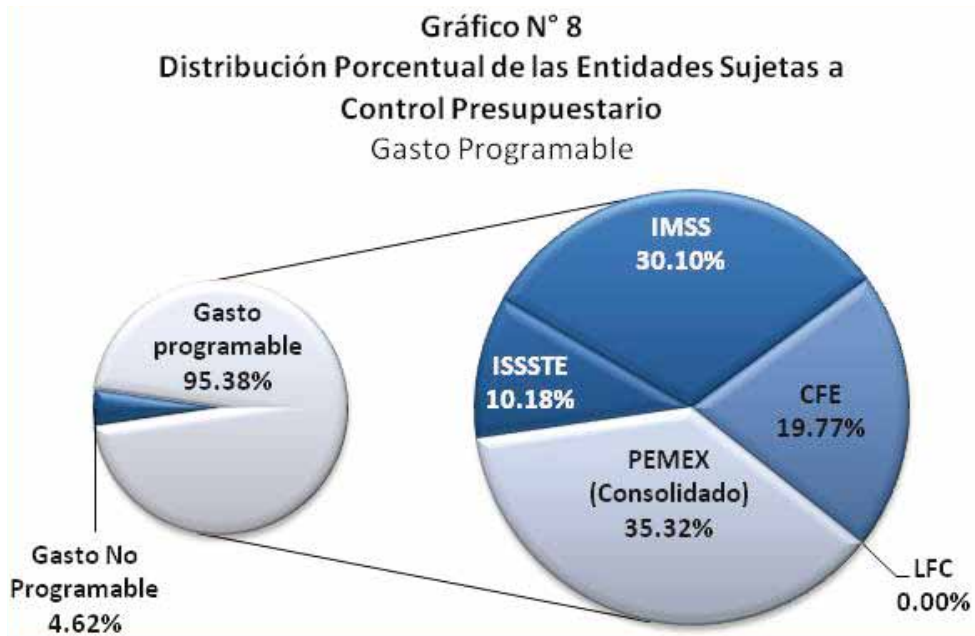
con la que se identifican las entidades de la Administración Pública Paraestatal cuyos presupuestos forman parte del Presupuesto de Egresos de la Federación; tales entidades son: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); la Comisión Federal de Electricidad (CFE); Luz y Fuerza del Centro (LFC)<sup>4</sup> y Petróleos Mexicanos (PEMEX).

El gasto programable en esta sección del presupuesto representa el 95.38%, lo que se traduce en una mayor proporción de las asignaciones destinadas a la operación, funcionamiento e inversión (de ser el caso) de las entidades paraestatales en comento. Entre ellas las de mayor participación son: PEMEX con el 35.32%, IMSS que representa el 30.10%, ISSSTE con el 10.18% y la CFE con el 19.77%.

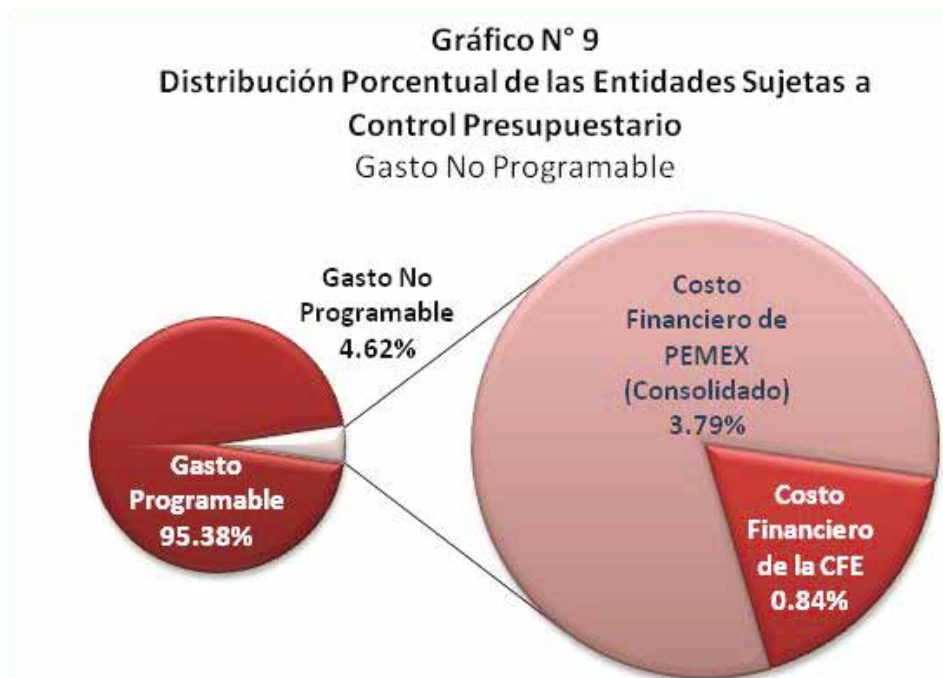
En el Cuadro N° 5, se observa que el recurso destinado a financiar el gasto programable de Petróleos Mexicanos se incrementa en 2.67%, mientras que el consignado para cubrir el servicio de los pasivos de la paraestatal disminuye en -3.91%.

---

<sup>4</sup> En proceso de liquidación



Fuente: Elaboración propia con información presupuestal



Fuente: Elaboración propia con información presupuestal



**Cuadro N° 7**  
**Comparativo del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 Respecto al**  
**Presupuesto de Egresos 2009**  
**Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo**

Concepto	PEF 2009	PEF 2010	Respecto al PEF 2009		
			Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal	Tasa de Crecimiento Real a precios de "2009"
<b>D: Entidades Sujetas a Control</b>	<b>1,014,411,472,248</b>	<b>1,064,290,942,802</b>	<b>49,879,470,554</b>	<b>4.92%</b>	<b>0.11%</b>
Gasto Programable					
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	88,358,000,000	108,314,812,002	19,956,812,002	22.59%	16.97%
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	299,000,000,000	320,379,600,000	21,379,600,000	7.15%	2.24%
TOQ Comisión Federal de Electricidad	199,040,000,000	210,459,375,659	11,419,375,659	5.74%	0.89%
T10 Luz y Fuerza del Centro	33,712,000,000	0	<b>-33,712,000,000</b>	<b>-100.00%</b>	<b>-100.00%</b>
TZZ Petroles Mexicanos (Consolidado)	349,390,300,000	375,934,008,664	26,543,708,664	7.60%	2.67%
Gasto no Programable					
Costo Financiero que se distribuye para erogaciones de:	44,911,172,248	49,203,146,477	4,291,974,229	9.56%	4.54%
TOQ Comisión Federal de Electricidad	4,894,900,000	8,904,710,828	4,009,810,828	81.92%	73.59%
TZZ Petroles Mexicanos (Consolidado)	40,016,272,248	40,298,435,649	282,163,401	0.71%	<b>-3.91%</b>
Resta por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones a seguridad social incluidas en el gasto de la administración pública federal centralizada y que cubren parcialmente los presupuestos de las entidades a que se refiere el anexo 1.D	258,647,510,781	264,873,976,095	6,226,465,314	2.41%	<b>-2.28%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 autorizado por la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión Federal de Electricidad incrementa su gasto programable en un 0.89%, y el recurso destinado de la paraestatal para cubrir los intereses, comisiones y gastos de sus obligaciones aumenta en 73.59%.